

9394 Marco  
25 MAR 2008  
13400

31 MAR 2008

**ESCANEAR**

1058

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

Marco Alonso Vega, en mi calidad de Gerente General de la compañía "ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.", Expediente No. 7123394, comunico a Usted, que mediante escrituras públicas celebradas el día Martes 06 de Noviembre del 2007, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, y debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se ha procedido a celebrar las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía mencionada:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>
CARLOS HERDOIZA PAREDES	MARCO ALONSO VEGA	100
CARLOS HERDOÍZA PAREDES	GALO CERDA TERÁN	100

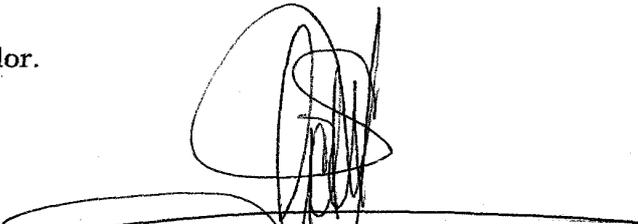
Para tal efecto, adjunto a la presente adjunto dos copias certificadas de las escrituras señaladas.

Particular que comunico para el registro y los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación que me corresponda será retirada de la secretaria de la institución.

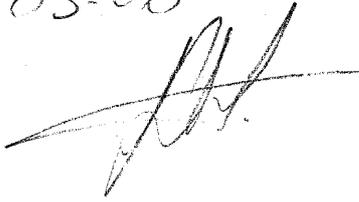
Firmo junto a mi abogado patrocinador.

  
**Marco Alonso Vega**  
Gerente General  
ARIONES CIA. LTDA.

  
**Dra. Lida Cueva Nevárez**  
Mat. No. 7041 C.A.Q.

A. Cesión Registrada  
28-03-08

Superintendencia de  
Compañías  
1 - ABR. 2008  
Subdirección de  
Documentación y Archivo





NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA**

**OTORGADA POR**

**CARLOS OSCAR HERDOÍZA PAREDES**

**A FAVOR DE**

**MARCO ALONSO VEGA Y**

**GALO FABIÁN CERDA TERÁN**

**POR: US \$ 200,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**ESCRITURA No TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (N° 3633)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes, seis (06) de noviembre de dos mil siete; ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen los señores **VEGA MARCO ALONSO**, **CERDA TERAN GALO FABIAN**, **HERDOIZA PEREDES CARLOS**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y divorciado el

último, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.**-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **CARLOS OSCAR HERDOÍZA PAREDES** quien comparece por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** los señores **GALO FABIÁN CERDA TERÁN** y **MARCO ALONSO VEGA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil divorciado el primero y casados los dos últimos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.**-A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el día treinta de enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día quince de marzo del dos mil siete, se constituyó legalmente la compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, con un capital de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 600,00)**. B) Actualmente el capital social de la compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA**, asciende a la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 600,00)** dividido en seiscientas (600) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



América cada una, y se encuentra integrado de la siguiente manera: i) Galo Fabián Cerda Terán propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en cincuenta por ciento de su valor y, ii) Carlos Oscar Herdoíza Paredes, propietario de doscientos (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en cincuenta por ciento de su valor. iii) Marco Alonso Vega, propietario de doscientos (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en el cincuenta por ciento de su valor. C) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de a compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta y uno de octubre del dos mil siete, autorizó en forma unánime al señor Carlos Oscar Herdoíza Paredes a fin de que proceda a ceder las participaciones sociales de las cuales es propietario en la referida compañía, a favor de los señores Galo Fabián Cerda Terán y Marco Alonso Vega, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-** a) El señor Carlos Oscar Herdoíza Paredes debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, en sesión de socios del treinta y uno de octubre del dos mil siete, declara que cede y traspasa por valor recibido doscientas (200) participaciones sociales que le pertenecen en la compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.** distribuidas de la siguiente manera: a)

cesión y traspaso de cien (100) participaciones a favor del señor Galo Fabián Cerda Terán (100) y, b) cesión y traspaso de cien (100) participaciones y a favor del señor Marco Alonso Vega. b) Las cesiones antes indicada comprende la totalidad de los derechos de el **CEDENTE** sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el **CEDENTE** al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es el de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 200,00)**, valor que recibe el **CEDENTE** a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. **CUARTA.-** El **CEDENTE** y **CESIONARIOS** son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los **CESIONARIOS** señor Galo Fabián Cerda Terán y señor Marco Alonso Vega en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que el **CEDENTE** hace a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales, el señor Carlos Oscar Herdoíza Paredes es propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cincuenta por ciento de su valor.- **SEPTIMA.-CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley.- **OCTAVA.-**



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**MARGINACION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de treinta de enero del dos mil siete, otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el día quince de marzo del dos mil siete, mediante la cual se constituyó la compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA. NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes una copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, el nombramiento de Gerente General señor Marco Alonso Vega, y la certificación otorgada por el señor Gerente General de la Compañía, emitida de conformidad con la disposición contenida en lo dispuesto en la Ley de Compañías.- **DECIMA.-AUTORIZACION.** Se autoriza a la Doctora Lida Cueva Nevárez para que gestione la aprobación, legalización e inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por la Doctora Lida Cueva Nevárez afiliada al colegio de abogados de Pichincha bajo el número siete mil cuarenta y uno). Tome nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.** celebrada en esta notaria el día treinta de enero del dos mil siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,

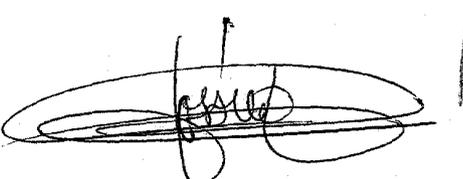
INS

leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

  
**CARLOS OSCAR HERDOÍZA PAREDES**

C.I. 170847150-1

**CEDENTE**

  
**MARCO ALONSO VEGA**

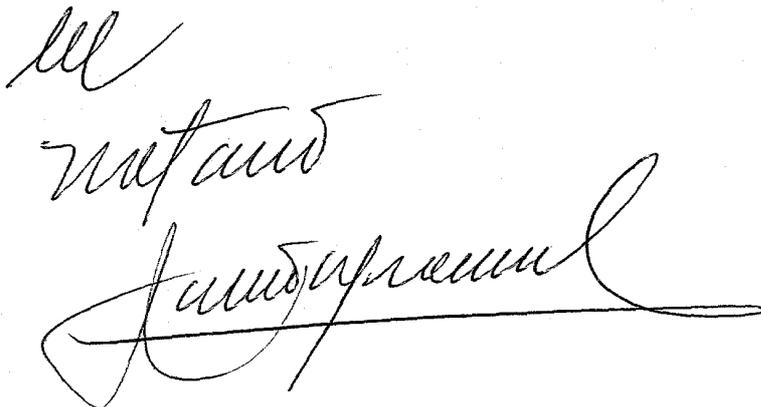
C.I. 170532040-4

**CESIONARIO**

  
**GALO FABIÁN CERDA TERÁN**

C.I. 050102651-7

**CESIONARIO**



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de octubre del 2007, a las 10h00 horas, en el inmueble ubicado en la calle Boabdil S/N Barrio Monjas, se reúnen los socios de la compañía ARIONES CIA. LTDA. señores: Galo Fabián Cerda Terán, propietario de doscientos (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagada en el cincuenta por ciento de su valor, el señor Oscar Herdoíza Paredes, propietario de doscientos (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagada en el cincuenta por ciento de su valor y el señor Marco Alonso Vega, propietario de doscientos (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una pagada en el cincuenta por ciento de su valor.



Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios por encontrarse en capacidad legal para celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Compañías y en el Reglamento que regula las Juntas Generales, renunciando convocatoria previa con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos de Orden de día:

1. Cesión de participaciones que realiza el señor Carlos Oscar Herdoíza Paredes, a favor del señor Galo Fabián Cerda Terán y a favor del señor Marco Alonso Vega.

EL Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal y reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General extraordinaria con carácter Universal.

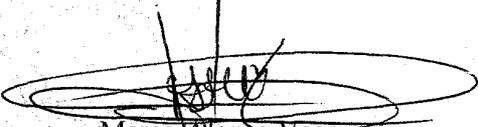
1. A continuación toma la palabra el señor Carlos Oscar Herdoíza Paredes y manifiesta que por motivos personales es su voluntad ceder las doscientas (200) participaciones que mantiene en la compañía, por lo que somete a consideración de la Junta, para su debida autorización, las siguientes cesiones: a) cesión y traspaso de cien (100) participaciones sociales que le pertenecen al señor Carlos Herdoíza Paredes a favor del Señor Galo Fabián Cerda Terán, y, b) cesión y traspaso de cien (100) participaciones sociales que le pertenecen al señor Carlos Herdoíza Paredes a favor del Señor Marco Alonso Vega.

Los socios por unanimidad aceptan y autorizan las referidas cesiones de participaciones sociales a favor de los señores Galo Fabián Cerda Terán y Marco Alonso Vega respectivamente.

Por su parte los señores Galo Fabián Cerda Terán y Marco Alonso Vega aceptan las respectivas cesiones hechas a su favor.

Por lo tanto, la Junta General, autoriza al Gerente General para que proceda con los trámites pertinentes a fin de que se perfeccione las cesiones mencionadas.

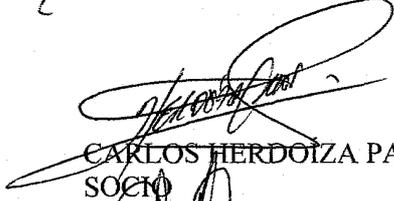
Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para proceder a la redacción del Acta, siendo las diez y ocho horas, una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes se termina la sesión.



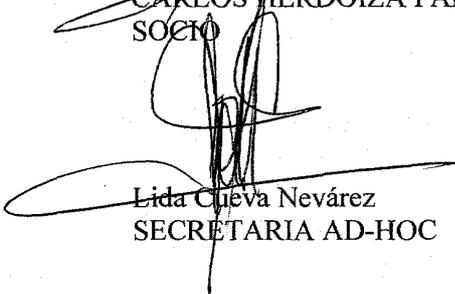
Marco Alonso Vega  
GERENTE GENERAL-SOCIO  
SECRETARIO



GALO FABIAN CERDA TERAN  
PRESIDENTE-SOCIO.



CARLOS HERDOIZA PAREDES  
SOCIO



Lida Cueva Nevarez  
SECRETARIA AD-HOC

## CERTIFICACION



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.** Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día 31 de Octubre del 2007, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones sociales que le pertenecen al señor Carlos Oscar Herdoiza Paredes, a favor del señor Galo Fabián Cerda Terán cien (100) participaciones y a favor del señor Marco Alonso Vega cien (100) participaciones.

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos de el cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 08 de noviembre del 2007

Marco Alonso Vega  
Gerente General

306863

Quito, 16 de Marzo del 2007

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
CONFIRMO que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado



en: Quito a. 16 de MARZO 2007  
Fojas: útil(es)

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Señor  
**Marco Alonso Vega**  
Presente.-

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta la Compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **ARIONES ASSISTANCE ASESORÍA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones contenidas en los Artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la misma, constituida mediante escritura pública otorgada el día 30 de Enero del 2007, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 15 de Marzo del 2007.

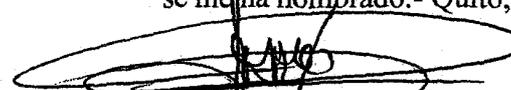
En caso de falta, ausencia, o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por esta designación, formulo votos para el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

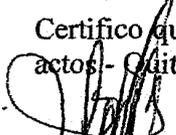
Atentamente,

  
Dra. Lida Cueva Nevárez  
Mat. No. 7041 C.A.P.

Agradezco la designación que he sido objeto, y con ésta fecha acepto el cargo para el cual se me ha nombrado.- Quito, 16 de Marzo del 2007

  
Marco Alonso Vega  
C.C. 170532040-4

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Marco Alonso Vega en todos sus actos.- Quito, 16 de Marzo del 2007

  
Dra. Lida Cueva Nevárez  
Mat. No. 7041 C.A.P.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 101 del Registr. de Nombramientos Tomo 138  
Quito, a 29 MAR. 2007



REGISTRO MERCANTIL



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V3222

DIVORCIADO SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

GONZALO ERNESTO HERDOIZA

ZOLA PAREDES

QUITO 09/03/2006

REN 1833427

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEJULA DE CIUDADANIA No. 170847150-1

HERDOIZA PAREDES CARLOS OSCAR

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

11 MAYO 1966

038 0833 14767 H

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966





NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado



06 NOV 2007

*[Signature]*

Jorge Machado Cavallas



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
DEL VOTANTE REPRESENTANTE A LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

046-0068 1708471501

NUMERO CEDULA

HERDOIZA PAREDES CARLOS OSCAR

PICHINCHA QUITO

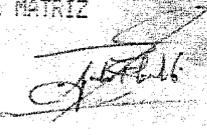
PROVINCIA CANTON

SANTA CRUZ

PARROQUIA



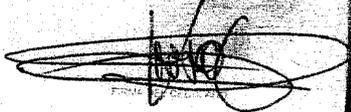

CIUDADANIA 050167655-5  
 CERDA TERAN GALO FABIAN  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 28 ENERO 1973  
 001- 0125 00250 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1973

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3143IEE44  
 CASADO SYLVITA NIREYA ALTAMIRANO D  
 SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO  
 GALO EFREN CERDA  
 NANCY HIFALLIA TERAN  
 QUITO 17/10/2004  
 17/10/2016  
 REN 1325605  
 Pch



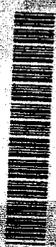

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 170532040-4  
 CEDULA DE  
 VEGA MARCO ALONSO  
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI  
 05 DICIEMBRE 1958  
 002-1 0044 00726 M  
 COTOPAXI/ PUJILI  
 PUJILI 1958

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1138A1112  
 CASADO MYRIAM E SALAZAR MOSQUERA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 \*\*\*\*\*  
 CARMEN AMELIA VEGA  
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 06/09/2005  
 06/09/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMAN REN 1621766  
 Pch

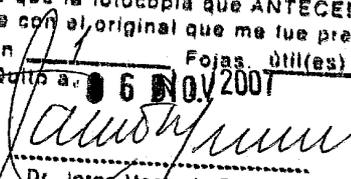



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 002-0316  
 NUMERO 1705320404  
 CEDULA  
 VEGA MARCO ALONSO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 ALFARO CANTON  
 PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 243-0005  
 NUMERO 0501676555  
 CEDULA  
 CERDA TERAN GALO FABIAN  
 COTOPAXI  
 PROVINCIA LATACUNGA  
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE CANTON  
 PARROQUIA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas. útil(es)  
 QUITO a: 6 NOV 2007  
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito






**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

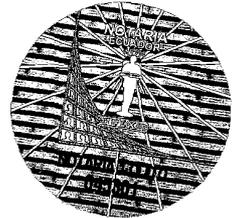
NOTARIA  
PRIMERA



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA ARIONES ASSISTANCE ASESORIA E INVESTIGACIONES  
CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
Quito, seis de noviembre de dos mil siete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 761 del REGISTRO MERCANTIL de quince de marzo del dos mil siete, a fs. 656, tomo 138 correspondiente a la compañía "ARIONES ASSISTANCE ASESORIA E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

